



TÉRMINOS INTERNOS “CONVOCATORIA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2022” DEL ICFES

Objetivo de la convocatoria

Financiar proyectos de investigación de grupos de investigación que hagan uso de los resultados de las evaluaciones de calidad de la educación aplicadas por El Icfes y que estén orientados a generar conocimiento que permita mejorar la calidad de la educación en Colombia.

¿Quiénes pueden participar?

Los Grupos de Investigación deben ser conformados por un líder del proyecto¹ con título de maestría o doctorado, y uno o varios coinvestigadores con título profesional como mínimo. El líder del grupo de investigación no podrá participar en la convocatoria con más de un proyecto de investigación. Además, pueden contar con la participación de estudiantes y/o asistentes de investigación afiliados a Instituciones de Educación Superior, entidades privadas u organizaciones no gubernamentales, que deseen trabajar en un proyecto enfocado al conocimiento y la mejora de la calidad de la educación del país. Los integrantes del grupo deben coincidir en su totalidad con los referenciados en el formato de “Presupuesto”.

Presentación de la propuesta:

En los numerales 3.1, 3.2., 3.3 y 3.4 de los [términos de referencia](#), se describen los diseños de investigación, uso de datos de El Icfes, las líneas de investigación y Presentación de las propuestas de investigación, respectivamente, por lo que recomendamos revisar esta información cuidadosamente.

A continuación, señalamos algunos de los Requisitos de presentación de la propuesta que se describen en el numeral 3.4.1., los cuales deben ser tenidos en cuenta para la postulación de la propuesta. No obstante, estos deben revisarse en su totalidad en los [términos de referencia](#) de la convocatoria:

- Las propuestas de investigación deben ser presentadas en un máximo de 10 páginas (sin tener en cuenta los anexos y las referencias o fuentes de información), fuente Times New Roman, tamaño de fuente 12, interlineado 1,5, margen superior e inferior de 2,5 cm y margen izquierdo y derecho de 3 cm. Sobrepasar el número de páginas establecido será causal de descalificación.
- Con el fin de garantizar la anonimidad en el proceso de evaluación, las propuestas presentadas no deben tener, ni en su contenido, ni en el nombre de los archivos, logos o nombres de las Instituciones o grupos a los que pertenecen, ni la identificación del líder o cualquier otro integrante del grupo. Cualquier propuesta que incluya identificación de los autores o de su filiación institucional, no será evaluada.
- Los títulos de las propuestas deben ser concisos y se recomienda que estos no sobrepasen dos renglones.
- La propuesta debe enviarse en formato PDF y debe incluir las secciones que se describen a continuación. Por favor revisar el detalle de cada uno en el numeral 3.4.2 de los términos de referencia:
 - Descripción de la pregunta de investigación
 - Justificación del problema
 - Marco teórico, revisión de literatura y estado del arte
 - Metodología y datos

¹ El líder del proyecto debe pertenecer a una Institución de Educación Superior, a una entidad privada o a una organización no gubernamental. Se aclara que el contrato resultante de la presente convocatoria se suscribirá con la Institución de Educación Superior, entidad u organismos al que se encuentre vinculado el líder del proyecto.



- Aportes, limitaciones y posibles sesgos del estudio
- Referencias o fuentes de información

Documentos que se deben anexar con la propuesta:

Según el numeral 3.4.3 de los términos de referencia, se deben adjuntar los siguientes documentos. Por favor revisar la descripción de cada uno de ellos en los términos de referencia:

- Presupuesto del proyecto*
- Cronograma de actividades*
- Carta de presentación de la propuesta*
- Declaraciones de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses*

Los siguientes documentos solo deben adjuntarse si aplica, dado el alcance y contenido de la propuesta:

- Carta de datos
- Instrumentos
- Carta de ajustes*

Los documentos con (*) pueden descargarse de la página web de la [convocatoria](#).

Financiación

El monto máximo que El Icfes financiará por cada proyecto es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), incluidos los descuentos y retenciones de Ley, impuestos, tasas y retribuciones y todos los costos directos e indirectos en que se incurra.

El ICFES financiará los siguientes rubros:

- Personal
- Materiales e insumos
- Viajes para estancias de investigación o divulgación
- Inscripciones a eventos
- Actividades de campo
- Equipos y software

Las descripciones de cada uno de los rubros las podrá consultar en los términos de referencia de la convocatoria en el numeral 2.4.3.

Contrapartida:

Las propuestas deben contemplar fuentes de financiación adicional (contrapartida) por parte de la Institución de Educación Superior (IES) o empresa del sector privado que avale y represente al líder del grupo de investigación. Esta contrapartida **debe corresponder, mínimo, al 30% del valor del proyecto y no puede incluir los gastos administrativos (e.g. overhead) de la IES o la empresa en el desarrollo del proyecto.**

Esta contrapartida debe ser avalada por la IES o la empresa mediante carta o comunicación formal, adjunta a la presentación de la propuesta, en la que se mencione el monto del aporte (Ver literal d, sección 4.2.3.) y se discrimine explícitamente su uso. En el caso de que los grupos que sean conformados por integrantes de varias IES



o empresas, la filiación institucional asociada al líder del grupo es la institución que deberá entregar el respectivo aval.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 3.4.3 letra a, en el cual se indica que el monto máximo a financiar por el ICFES es de \$50.000.000, incluidos los descuentos y retenciones de Ley, impuestos, tasas y retribuciones y todos los costos directos e indirectos en que se incurra, recomendamos tener en cuenta este aspecto al momento de elaborar el presupuesto, dado que los recursos que se recibirían serían menores al monto a financiar por el ICFES, lo que evitaría que se presente un déficit durante la ejecución del proyecto.

Plazo de entrega del proyecto final de investigación:

Tenga en cuenta que, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023 y, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este plazo de ejecución del contrato se divide en dos, un primer periodo de realización del proyecto hasta el 15 de noviembre de 2023 que culmina con la entrega del informe final de investigación y la nota de política². Adicionalmente, contará con un periodo final de evaluación, ajustes y aprobación del informe final de hasta un mes a partir de la entrega del informe final. En todo caso, la entrega del proyecto final de investigación ajustado y demás documentación exigida será máximo hasta el 15 de diciembre de 2023.

Calendario de la convocatoria

Responsable	Actividad	Fecha límite
ICFES	Apertura de la convocatoria en el ICFES	8 de junio de 2022
Investigador principal	Cierre interno para someter en el SIAP las propuestas a esta convocatoria	15 de agosto de 2022
ICFES	Recepción de propuestas de investigación (mediante diligenciamiento del formulario de registro dispuesto por la entidad)	Del 28 de junio de 2022 al 26 de agosto de 2022

Presentación de las propuestas de investigación:

Según lo indicado en los términos de referencia, las propuestas de investigación deberán ser presentadas por los grupos dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria. Para ello, deberán realizar su inscripción a través del formulario de registro que será habilitado en la página web de la Entidad en la sección "Convocatorias de Investigación" <https://www.icfes.gov.co/web/guest/convocatorias-de-investigacion>.

El formulario de registro solicitará al líder del grupo de investigación ingresar toda la información y adjuntar la documentación necesaria para que **El Icfes** realice el proceso de evaluación de propuestas recibidas. Al momento de finalizar el diligenciamiento del formulario de registro, le llegará al líder del grupo de investigación un correo confirmando que su propuesta ha sido recibida y que ésta será tenida en cuenta en el proceso de revisión y evaluación al cual dará inicio **El Icfes** una vez se cierre el plazo para envío de propuestas (de acuerdo con el cronograma de la sección 2.5). Si el grupo de investigación culmina el diligenciamiento del formulario y no recibe el correo de confirmación, deberá comunicarse al correo electrónico convocatoriagrupos@icfes.gov.co informando la situación, antes del plazo estipulado para el cierre de convocatoria.

² Los días que transcurran en el último mes son destinados a la retroalimentación y aprobación del informe final y demás documentos.



Una vez cerrada la convocatoria de investigación y revisada la documentación, **El Icfes** publicará en la página web, en la sección de “*Investigación - Convocatorias de Investigación*” una lista con los nombres de las propuestas recibidas y los números de identificación del líder del grupo de investigación. Es responsabilidad de los participantes informar a **El Icfes**, teniendo en cuenta la lista publicada, si su inscripción NO culminó de manera exitosa. En caso de que la propuesta no se encuentre en el listado, el participante debe notificar esta situación al correo convocatoriagrupos@icfes.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de la lista de propuestas, enviando el correo de confirmación recibido al momento de diligenciar el formulario de registro el cual debe estar fechado máximo a la fecha de cierre del plazo para el envío de propuestas.

Sometimiento Interno en la Vicerrectoría de Investigación:

De acuerdo con el cronograma interno, a más tardar el **15 de agosto de 2022** debe realizar el registro de la propuesta y el sometimiento en el SIAP, incluyendo:

- Seleccionar en el SIAP la convocatoria ICFESPROYINV2022 (requisito indispensable para identificar las propuestas que se presentaran a esta convocatoria)
- Adjuntar la propuesta completa con las secciones solicitadas por el ICFES.
- Adjuntar los documentos solicitados por el ICFES en los formatos establecidos por dicha entidad (Presupuesto, Cronograma de actividades, Carta de presentación de la propuesta, Declaraciones de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses, Carta de datos (si aplica), Instrumentos (si aplica) y Carta de ajustes (si aplica).
- Registrar el presupuesto de la propuesta en el SIAP, el cual debe coincidir con el formato de presupuesto.
- Anexar la carta de presentación del Decano
- Anexar la carta de aval del Comité de Investigación y Ética (por favor revisar que el título de la propuesta coincida con el indicado en la carta del Decano y demás documentos de la misma).
- Adjuntar el aval al presupuesto por parte de la Secretaría de Facultad. (Es importante que la revisión del presupuesto se realice al interior de la Facultad teniendo en cuenta las condiciones y restricciones a nivel presupuestal que indican los términos de referencia de la convocatoria).
- Adjuntar completamente diligenciada en formato Word la Carta de Presentación de la propuesta ([formato ICFES](#)).

La VRI revisará las propuestas que hayan sido sometidas en el SIAP a más tardar el **15 de agosto de 2022**. Una vez revisados los documentos adjuntos, se procederá con el trámite de firma de la carta de aval. En el evento que se presenten observaciones, la carta será tramitada una vez dichas observaciones hayan sido subsanadas por parte del profesor.

Recuerde que es necesario que consulte en su totalidad los Términos de Referencia de la convocatoria y todos sus anexos, para lo cual puede ingresar al siguiente [enlace](#).